



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 4 DE MARZO DE 2010

NÚMERO: 3 / 2010

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Mariano Beltrá Alted.
Concejales G.M. P.S.O.E.	D ^a Concepción Alted Galiana. D. Benigno Martínez Sánchez. D. Francisco Cantó Martínez. D ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo. D. José Manuel Martínez Crespo. D. Sergio Mira Jordán. Dña. María Carmen Beltrá Carbonell
Concejales G.M. Popular	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Ramón Martínez Piqueres. D ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina. D. Francisco Sepulcre Segura. D ^a Ana Belén Abad Carrillo. D ^a M ^a Teresa Botella Prieto. D. Oriental Juan Crespo. D. Alonso Carrasco Cambronero. D. Valentín Martínez García. D ^a Remedios Sirvent Segura.
Concejales Compromís per Novelda	D. Víctor Manuel Cremades Payá Dña. María Remedios Boyer Ruiz D. Francisco José Martínez García.
No asisten	
Sra. Secretaria.	D ^a . Mónica Gutiérrez Rico.
Sr. Interventor.	D. Gregorio Piñero Sáez.

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 20.00 horas del día cuatro de marzo de dos mil diez, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación, D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ORDEN DEL DIA

1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE:

- EXTRAORDINARIA DE 12 DE JUNIO DE 2009.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 17 DE JUNIO DE 2009.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 2 DE JULIO DE 2009.
- ORDINARIA DE 2 DE JULIO DE 2009.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 16 DE JULIO DE 2009.
- EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23 DE JULIO DE 2009.

El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones indicadas, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobados por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 4 de febrero de 2010, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR: DECRETO DE SUSTITUCIÓN DE ALCALDÍA.

DECRETO.- Novelda, 11 de febrero de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VÍCTOR CREMADES PAYÁ, para el día 15 de febrero de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

DECRETO.- Novelda, 25 de febrero de 2010.

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. VÍCTOR CREMADES PAYÁ, para el día 26 de febrero de 2010.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

3) INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO APROBADO POR EL PLENO EL 12 DE JUNIO DE 2009.- DAR CUENTA.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta del informe de Intervención en relación con el Plan de Saneamiento y Equilibrio Económico-Financiero aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de junio de 2009, al amparo del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para facilitar a las Entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado.

4) MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE NOVELDA: EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Por la Sr. Secretaria se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 1 de marzo pasado.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2010, que literalmente dice:

“Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Novelda fueron aprobadas inicialmente en 1982 y definitivamente en 1988. Desde ese momento hasta la actualidad, sólo han sido objeto de revisión en una ocasión para eliminar las protecciones agrícolas, con aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Urbanismo de 16 de octubre de 1992.

A lo largo de este lapso de tiempo algunos de los suelos dotacionales que se calificaron como “Servicios Urbanos”, tales como el Matadero o la antigua estación depuradora, han quedado obsoletos debido a la puesta en funcionamiento de nuevos equipamientos.

Es intención municipal que estas parcelas destinadas a “Servicios Urbanos”, puedan destinarse a otros equipamientos para cubrir las necesidades que pueda demandar el municipio, ya sean de gestión directa por parte del propio ayuntamiento, o a través de cualquier forma de gestión indirecta. Esta posibilidad no es factible con la actual regulación del artículo 34 de las Normas Subsidiarias.

Teniendo en cuenta que el proceso de redacción del Plan General de Ordenación urbana de Novelda es dilatado en el tiempo y con el fin de no mermar la posibilidad de que estas parcelas dotacionales puedan cubrir nuevas necesidades, se considera conveniente la tramitación de una Modificación Puntual del artículo 34 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Vista la propuesta de la Modificación Puntual elaborada por el Arquitecto Municipal, de fecha 25 de enero de 2010 y el informe elaborado por la Técnico de Administración General del Área de Urbanismo con el visto bueno de la Sra. Secretaria.”

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Urbanismo de fecha 12/02/2010.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, lo que supone la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, al asistir a la sesión los veintiún miembros que la compone, acordó:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

PRIMERO: Iniciar expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en su art. 34.2 c) que quedará redactado de la siguiente manera

“Servicios urbanos: Se considera como tales a las Oficinas de la Administración, mercados, mataderos, cementerios, depósitos e instalaciones análogos, pudiendo emplazarse cualquiera de estos usos en las parcelas así calificadas. Los Servicios Urbanos obsoletos y/o fuera de uso, podrán destinarse a equipamientos previo acuerdo municipal y su explotación podrá ser directa o indirecta, a través de concesión administrativa.”

SEGUNDO. Someter a exposición pública la modificación puntual , durante el periodo de un mes, mediante publicación de edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión. Durante el mencionado plazo podrá consultarse el expediente en la oficina de urbanismo del Ayuntamiento y podrán formularse alegaciones.

5) SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y OCUPACIÓN DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE CESIÓN DE USO DE LAS PLANTAS SEGUNDA Y TERCERA DE LA CASA DE LA CULTURA.

En primer lugar la Sra. Secretaria dio lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de fecha 1 de marzo de 2010.

Vista la propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de febrero, que literalmente dice:

“Por Real Decreto 2021/1982, el Estado acordó permutar un inmueble de propiedad municipal, por las plantas segunda y tercera del edificio que el Ayuntamiento se había comprometido a construir en dicho terreno.

Por Real Decreto 3066/1983 fueron transferidas las funciones del Estado en materia de cultura a la Generalidad Valenciana, figurando en el Anexo II del citado Real Decreto el inmueble antes citado.

La Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación, ha solicitado a este Ayuntamiento la regularización de la situación patrimonial de las Plantas 2ª y 3ª de la Casa Municipal de Cultura, así como la formalización de la Escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal.

Con tal motivo se presentó en este Ayuntamiento el técnico de la Consellería de Economía para hacer las pertinentes comprobaciones sobre las plantas 2ª y 3ª construidas y propiedad de la Generalidad Valenciana.

La Casa Municipal de Cultura está siendo utilizada en su totalidad por el Ayuntamiento, por lo que sería conveniente en estos momentos, solicitar a la Consellería de Economía la cesión de uso de las Plantas Segunda y Tercera de la Casa de la Cultura para que fueran utilizadas por el Ayuntamiento.”



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Alcalde hace una breve explicación del porqué ahora se solicita la cesión del uso de las planta 2ª y 3ª de la Casa de Cultura, ya que son propiedad de la Generalitat Valenciana, como consecuencia de la reversión solicitada en su día del antiguo edificio que pertenecía al Ministerio de Cultura.”

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación la CESIÓN DE USO de las Plantas Segunda y Tercera de la Casa Municipal de Cultura, sita en Jaime II, nº 3, propiedad de la Generalitat Valenciana, y caso de aprobarse la misma , incluir la citada Cesión de Uso en la Escritura de declaración de obra nueva y de división horizontal próxima a realizar.

SEGUNDO.- Las citadas plantas estarán siempre destinadas a actividades culturales, entre ellas, Museo Arqueológico, Sala de Vídeo, Oficinas para Asociaciones Culturales, Aula de formación para impartir cursos, salón de actos, etc.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

El Sr. Sáez portavoz del Grupo Popular presentó las siguientes mociones:

PRIMERA:

En l'actualitat, les infraestructures públiques adquirixen un paper clau de sobre una economia avançada i competitiva, actuant com a condicionants transversals del creixement, progrés i desenvolupament econòmic i social d'un territori. Així mateix, una adequada dotació d'infraestructures multiplica les possibilitats de competitivitat i de creació noves empreses i d'ocupació en qualsevol territori.

La Comunitat Valenciana ocupa una posició geoestratègica clau en el sud de l'Europa Occidental; a la vora del Mediterrani, pròxima a grans hubs econòmics de la Península Ibèrica com Madrid i Barcelona, així com la seua importància econòmica en l'Arc Mediterrani, es traduïxen en avantatges competitiu per al teixit econòmic valencià.

Al llarg dels últims anys, la Comunitat Valenciana s'han realitzat importants inversions en infraestructures de connectivitat que exploten al màxim esta posició privilegiada. Les noves connexions ferroviàries d'alta velocitat, l'ampliació del Port de València, la construcció de la Zona d'Activitats Logístiques (ZAL) i el desenvolupament de noves línies de metre i tramvia que milloren la mobilitat interna dels ciutadans i faciliten l'accés a la ciutat des d'altres àrees urbanes, són mostra d'això.

No obstant, és necessari assenyalar que la baixa inversió de l'Administració General de l'Estat en infraestructures en la Comunitat Valenciana es configura com una constant històrica. En l'època recent, l'Administració General de l'Estat ha destinat quantitats pressupostàries que queden normal-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ment molt per davall d'aquelles que haurien d'invertir-se, bé atenent al percentatge que representa la població valenciana respecte a l'espanyola, bé al pes que representa el producte interior brut de la Comunitat Valenciana sobre el del conjunt d'Espanya.

L'Autopista del Mediterrani, també anomenada AP-7, és un eix viari que comunica tota la costa mediterrània peninsular des de la frontera amb França fins a Algesires. Esta via forma part de la Xarxa de Carreteres Europees coneguda com E-15. Així mateix l'AP-7 adquireix un paper fonamental i insubstituïble en la vertebració territorial d'Espanya.

El Reial Decret 1421/02, de 27 de desembre, determina els trams de peatge i alguns lliures determinats. D'altra banda, l'AP-7 al seu pas per la Comunitat Valenciana suposa el 12,2 % dels peatges amb concessió de l'Estat, mentre que les autopistes gratuïtes que discorren per la Comunitat Valenciana suposen tan sols el 6,9 % del total a Espanya.

Esta situació comporta una sèrie de perjudicis per a l'economia valenciana, tant des del punt de vista de la competitivitat externa del teixit empresarial de la Comunitat Valenciana respecte a la d'altres territoris de l'Estat, a l'encarir els costos del transport, com de la competitivitat interna al gravar l'economia dels usuaris que es desplacen per raons de treball, d'estudi o comercials.

En eixe context, distintes administracions locals valencianes han pres acords per a sufragar a càrrec seu part del cost del peatge de l'AP-7, en determinades èpoques de l'any (com les estivals) i per a vehicles pesats.

Així mateix, Les Corts han pres consciència d'esta situació, i per mitjà de la Resolució 32/VII, de 19 de novembre del 2008, van acordar reclamar al Ministeri de Foment la firma d'un acord amb l'empresa AUMAR, com a societat concessionària dels trams Alacant-València i València-Tarragona de l'AP-7, que permetia utilitzar de manera gratuïta els enllaços Oliva-Ondara i Oliva-Xeresa, en els dos sentits, com a mínim fins que estiga operativa la variant sud de La Safor, amb el finançament que legalment procedisca.

Per estes raons resulta, necessari establir el mecanisme per a eliminar el cost social d'esta infraestructura viària i aconseguir la gratuïtat d'este servici públic per mitjà del rescat de les concessions. I l'única alternativa possible per a la liberalització del peatge és extingir la concessió per mitjà del rescat de tots els trams de peatge de l'itinerari de l'AP-7 que discorren per la Comunitat Valenciana.

És per tot això que es proposa que el ple de l'Ajuntament de Novelda adopte el següent

ACORD

1. L'Ajuntament de Novelda acorda instar a Les Corts a l'aprovació de la Proposició de Llei de rescat de la concessió en els trams de peatge de les autopistes Tarragona-València i València-Alacant de la infraestructura viària "AP-7 Mediterrani" (RE 52.667), per a que siga dirigida a la Mesa del Congrés dels Diputats.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2. L'Ajuntament de Novelda acorda instar al President del Govern d'Espanya i al Ministeri de Foment per a que donen el seu suport de cara a l'aprovació de la Proposició de Llei de rescat de la concessió en els trams de peatge de les autopistes Tarragona-València i València-Alacant de la infraestructura viària "AP-7 Mediterrani"

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

SEGUNDA:

El sector turístico español, uno de los principales sectores productivos de la economía nacional, está atravesando el peor momento de su historia. Por primera vez en 13 años, desde 1995, nuestro sector turístico retrocede en su contribución al PIB. El turismo representó en 2008 un 10,5% del Producto Interior Bruto, tres décimas menos que en 2007 (Según la Cuenta Satélite del Turismo en España, difundida por el Instituto Nacional de Estadística -INE-).

El gasto total de los turistas extranjeros se redujo un 6,7% en 2009 respecto al año anterior, hasta los 48.242 millones de euros, según la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) que elabora el Instituto de Estudios Turísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La llegada de turistas extranjeros descendió un 8,7% en 2009 en comparación con el 2008 (según la Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera - Frontur-), con una pérdida de más de 5 millones de turistas extranjeros.

Con un gasto menor por visitante y con una bajada tan pronunciada de llegada de turistas extranjeros, se prevé que el PIB turístico de 2009 volverá a caer de forma considerable.

España ha venido ocupando el segundo puesto en el ranking mundial elaborado por la OMT por volumen de turistas internacionales desde 2001. Recientemente ha sido relevada por Estados Unidos y ha pasado al tercer puesto. Francia sigue ocupando el primer puesto como destino mundial del turismo.

La destrucción de empleo en el sector hostelero se agudiza. Durante el año 2009 se han destruido más de 400.000 empleos, un 18% del empleo del sector (según datos del INE).

Durante los meses de verano no se ha revertido la intensa y generalizada caída de ventas y resultados del sector turístico, donde un buen número de empresas bordean o han entrado en números rojos.

Los países competidores de España en el arco mediterráneo en el segmento de Sol y Playa son Turquía, Túnez y Marruecos, con unos precios mucho más competitivos que los nuestros. Por este motivo los empresarios españoles se ven obligados a bajar precios para ser competitivos. Este hecho provoca que en muchas empresas españolas el margen de beneficio sea nulo.

Según la patronal del sector, la caída de los precios afecta al 80,3% de las empresas turísticas, y se ha intensificado durante el segundo semestre y se sitúa por encima de la que sufre la economía española. El índice de Precios Hoteleros (IPH) se redujo el trimestre de verano un 5,8%, el IPC de transporte aéreo un 1,3% y el de viaje organizado un 2,0%, caídas más intensas que el 1,1% que registra el IPC general en los mismos meses.

Para el actual Gobierno de España el turismo no es una prioridad: No se está considerando a la segunda industria de nuestro país como un sector estratégico de primera magnitud que necesita de un empuje político potente. Más bien todo lo contrario, mientras que en Europa los distintos países están optando por reducir el IVA de los servicios que afectan al turismo; en España, el Gobierno del Sr.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Zapatero ha aprobado subir el IVA al turismo, algo que también perjudicará al sector puesto que en el momento en que se produzca esta subida, muchos paquetes vacacionales habrán sido vendidos con anterioridad y aplicándoles el IVA existente antes de su aumento, mientras que las empresas turísticas, a partir de este verano, ya tendrán que declarar aplicando el nuevo IVA aprobado por el Gobierno de España.

Según encuestas realizadas por Exceltur la confianza empresarial es la más baja de la década con un sentimiento negativo cercano al 70%.

Ante la grave crisis que padece el sector turístico, no cabe dilación en la toma de medidas urgentes y necesarias para paliar la situación.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:
PRIMERO: Instar al Gobierno de la nación a:

1. Considerar al sector turístico como una prioridad del Gobierno de la Nación, y para ello deben realizarse políticas de Estado de carácter transversal para mejorar la competitividad del sector turístico.
2. Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.
3. Favorecer un entorno de contención de costes que afecten directamente al sector turístico, incluyendo los costes energéticos, los de comunicaciones y transportes.
4. Reducir las tasas portuarias y aeroportuarias en un 50% en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.
5. Aprobar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de de los mismos.
6. Dar seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa.
7. Mejorar la actuación de los Consulados de España en países potencialmente emisores de turistas como China, Rusia e India, para agilizar la tramitación de los visados turísticos.
8. Que dentro del semestre de la Presidencia española de la Unión Europea el Gobierno debería proponer las siguientes medidas:
 - trabajar para conseguir el espacio único europeo
 - apoyar medidas que agilicen la exención de visados turísticos dentro del territorio Schengen.
 - potenciar el programa de turismo senior europeo
9. Actualizar urgentemente el Plan de Turismo 2020 que ha quedado totalmente desfasado.
10. Fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos españoles para aumentar la confianza del consumidor extranjero.
11. Promover una reconversión integral urgente de los destinos considerados como maduros".
12. Conseguir que trabajen de forma conjunta las distintas administraciones implicadas en materia turística y el sector empresarial, con objetivos y estrategias comunes.
13. Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis. Manteniendo, a partir del 1 de julio de 2.010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente a 31 de diciembre de



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

2.009.

14. Reducir al 20%, de forma permanente y sin condiciones adicionales, el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las PYMES, así como ampliando desde los 120.202,41 euros actuales a 300.000 la base impositiva máxima por la que se tributará a este tipo reducido, y ampliando la consideración de empresa de reducida dimensión, a los efectos del beneficio de este régimen especial, a aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros, en vez de los 8 millones que se requieren en la actualidad.
15. Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.
16. Atenuar los efectos de la morosidad permitiendo que las PYMES y los autónomos no tributen en el IVA por las facturas pendientes de cobro, sustituyendo el criterio de devengo por el de caja.
17. Impulsar una mayor periodicidad de la Comisión Interministerial para agilizar las actuaciones transversales que son competencia del Gobierno.
18. Aumentar la línea ICO-Renove en 1000 millones de Euros.
19. Aumentar el periodo de amortización de 15 a 20 años del Plan Renove.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue rechazada la misma por diez votos a favor (P.P.) y once votos en contra (PSOE y Compromís), al no haber obtenido la mayoría absoluta legal.

TERCERA:

La propuesta unilateral del Gobierno de España, realizada al margen del Pacto de Toledo, aprobada en el Consejo de Ministros del día 29 de enero, de alargar la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, junto a otras propuestas, como el aumento de los años para el cálculo de las pensiones, de los 15 a los 25 años, o elevar los años de cotización para generar el derecho al cobro de la pensión de los 15 a los 17 años han generado de manera innecesaria incertidumbre y alarma social entre los ciudadanos, y la opinión pública, que además ve como cada vez son más preocupantes los datos de crecimiento del paro en España.

La propuesta de alargar la edad de jubilación hasta los 67 años se ha hecho en base a reducir los gastos, y no en la base correcta de aumentar los ingresos. La fortaleza de las pensiones ha de asociarse a la creación de empleo, al aumento del poder adquisitivo y a la erradicación del fraude fiscal que limita la capacidad de las administraciones públicas para proteger a los ciudadanos que son víctimas de la crisis.

Por todo ello, se propone al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de la Nación que no adopte acuerdos de este tipo que no hayan sido respaldados en el marco de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, instando a no seguir considerando sus propuestas mientras no sean fruto del diálogo entre todos los representantes incluidos en el mencionado pacto.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEGUNDO.- Promover el diálogo entre los grupos políticos representados en el Pacto de Toledo y los agentes sociales para adoptar aquellas medidas que sean fruto del diálogo social.

TERCERO.- Adoptar las reformas del mercado de trabajo que permitan garantizar el crecimiento del número de cotizantes a la Seguridad Social, el empleo estable y continuado, con especial incidencia en la incorporación de jóvenes al mercado laboral (que alcanza ya el 45% de paro), y el freno a la expulsión anticipada de la edad laboral a los mayores de 52 años, como factor prioritario de mantenimiento del sistema de pensiones de cara al futuro.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Sr. Presidente del Gobierno y a la Vicepresidenta económica del mismo.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, fue rechazada la misma por diez votos a favor (P.P.) y once en contra (PSOE y Compromís), al no haber obtenido la mayoría absoluta legal.

CUARTA:

La crisis económica que está sufriendo España está teniendo una especial incidencia en el mercado laboral. Mes tras mes, las listas del paro suben, llevando la desesperanza a más hogares. Este pasado mes de febrero fueron en torno a 85.000 personas las que perdieron su trabajo, y ya se supera los 4 millones de personas sin trabajo. La situación es insostenible y requiere de políticas dinámicas para revertir una situación social impropia de una sociedad de progreso como la nuestra, y que no podemos consentir desde los poderes públicos.

Novelda, por desgracia, no es ajena a ese mal endémico que ha generado la crisis económica, y son muchos los vecinos y vecinas de nuestra localidad los que han perdido su trabajo en los últimos tiempos. Es una situación inasumible e intolerable. Debemos decir un rotundo ¡Basta Ya! a esta situación tan precaria que vive nuestro municipio. Pero las palabras deben ir acompañadas de hechos que las secunden, porque de lo contrario carecerían de sentido.

Desde este Grupo Político, como se recordará, y a lo largo de esta legislatura, hemos ido presentado diversas iniciativas encaminadas a, como mínimo, paliar esta grave situación. Entre tantas otras medidas, hemos presentado dos proyectos con más de una quincena de ideas, para ayudar a la economía local y con ayudas sociales. Es nuestro empeño seguir en esta senda.

Según entendemos desde este grupo, y creemos que es un pensamiento compartido por todos los grupos que componemos este consistorio, la administración local en particular, y todas las administraciones en general, deben actuar como elementos dinamizadores de nuestro modelo económico, laboral y social. Es por ello que, ante la grave dificultad en que se encuentra inmerso nuestro municipio, creemos conveniente el que nuestro ayuntamiento se convierta en una herramienta que permita acercar las ofertas de empleo que puedan existir en nuestro municipio y/o provincia a nuestros ciudadanos que buscan empleo.

Fruto de este pensamiento y de este planteamiento, entendemos que deberíamos trabajar todos los grupos unidos, e impulsar medidas o actuaciones que vigoricen nuestra economía municipal, así como que habiliten una interlocución más directa entre los ofertantes de puestos de empleo, y los demandantes de trabajo.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Es por todo ello, que el Grupo Municipal Popular, presenta las siguientes propuestas a la consideración del Pleno:

1.- Que el Alcalde del Municipio, en colaboración con la concejalía o concejalías pertinentes, se encargue de organizar la primera Feria de Empleo Municipal 2010, atrayendo a todas aquellas empresas de nuestro municipio o provincia que tengan puestos de trabajo que ofertar, habilitando el espacio y las condiciones necesarias para ello, con tal de que puedan también acudir los demandantes de empleo de nuestra localidad para, con ello, actuar como un elemento dinamizador del mercado laboral tan gravemente perjudicado por la crisis económica, fomentando la interlocución ofertante-demandante de empleo.

2.- Que desde el Ayuntamiento, y mediante el uso de los requerimientos técnicos pertinentes, se desarrolle la idea de "1 Video = 1 Empleo", cuyo fundamento sea el de crear un espacio en el que las empresas oferten trabajos, y que los ciudadanos envíen un video-curriculum original de corta duración (quizá 2 minutos) enfocado al empleo ofertado y que sea de su interés. Ello obligaría a que desde el Ayuntamiento se gestione con empresas su participación en esta iniciativa, pudiendo ofrecerles la contrapartida de deducciones fiscales, bonificaciones impositivas, o ayudas económicas en función de las competencias municipales.

Sr. Alcalde menciona que el equipo de gobierno aprobará la moción si se introduce dentro de la misma la posibilidad de que se estudie previamente, el Sr. Sáez accede a ello.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Alcalde presentó la siguiente moción:

QUINTA:

Resultando que la fecha de celebración del Pleno Ordinario del Ayuntamiento del próximo mes de abril, coincide con la festividad del JUEVES SANTO.

Se propone al Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, que la próxima sesión ordinaria se celebre el segundo jueves del mes de abril, día 8, a la misma hora.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Cremades, en nombre del Grupo Municipal Socialista y el de Compromís, presentó la siguiente Moción:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

SEXTA:

La proposta del Govern de l'Estat, aprovada en el Consell de Ministres del 29 de gener, d'allargar l'edat de jubilació dels 65 als 67 anys, junt a altres mesures de retall de les prestacions socials, d'aprovar-se, suposarien un retall als drets dels treballadors i treballadores.

Cal partir del fet de que el nostre sistema de pensions gaudeix d'una sòlida salut, gràcies a l'esforç del conjunt de la societat, que es va materialitzar en els acords de pensions de l'any 95, l'anomenat pacte de Toledo. La situació financera del sistema de pensions actual és positiva presentant excedents els darrers anys de manera recurrent.

La proposta d'allargar l'edat de jubilació fins als 67 anys s'ha fet en base a reduir les despeses i no d'incrementar els ingressos. La fortalesa de les pensions ha d'associar-se a la creació d'ocupació, a la reducció de la temporalitat, a l'augment del poder adquisitiu dels salaris i a l'erradicació del frau fiscal.

I tot en el context en que els majors responsables de la crisi, el capital financer i els especuladors urbanístics, no sols no conserven els seus drets, sinó que a més reben ajudes públiques milionàries per eixir de la crisi. De nou serien les classes més desafavorides, els menys culpables de la crisi, qui pagarien les conseqüències d'estes actuacions.

Al País Valencià, les dades del mercat de treball són francamente roïnes, ja que som la tercera autonomia en taxa de desocupació, la segona en creixement de desempleament i estem a sis punts per damunt de la mitjana estatal en la temporalitat. Cal recordar que la responsabilitat en matèria d'ocupació està transferida a la Generalitat i que la situació del mercat de treball és un element clau per a la sostenibilitat del sistema de la Seguretat Social.

En este sentit no harien d'incloure's en el Pla de Sostenibilitat Econòmica, mesures que estiguen al marge del Pacte de Toledo, perquè afectarien de manera directa als treballadors en general, i impedirien la generació de noves incorporacions al sistema.

En conseqüència proposem l'adopció dels següents ACORDS:

1.- Demanar al Govern de l'Estat la retirada de la seua proposta d'allargar l'edat de jubilació des dels 65 als 67 anys i que qualsevol alteració del sistema de pensions es discutisca en el si del Pacte de Toledo.

2.- Instar al Ministeri d'Economia i Hisenda que accepte alternatives viables estructurals que se centren en l'obtenció de nous recursos econòmics, com una fiscalitat més progressiva, la lluita decidida contra el frau fiscal, la creació d'ocupació especialment dels joves, la reducció de la temporalitat i la dualitat de les modalitats contractuals.

Igualment instar al Ministeri de Treball a afavorir i millorar la figura de la jubilació flexible, de manera que els treballadors puguen, sense disminució dels seus drets i prestacions, voluntàriament optar per



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

anticipiar o ajornar l'edat de jubilació, millorar el finançament del Sistema de Pensions i seguir millorant les pensions mínimes.

3.- Donar suport a les mobilitzacions sindicals que facen referència a la consecució dels punts anteriors.

4.- Demanar a la Generalitat Valenciana que assumisca plenamente les seues competències en matèria d'ocupació, dedicant tots els esforços i recursos necessaris a la lluita contra la desocupació, prioritzant esta necessitat per damunt d'events costosos que suponen un malgastament dels recursos públics.

5.- Donar trasllat de la present moció i del seus acords a:

- El President del Govern de l'Estat
- El President de la Generalitat valenciana
- La Ministra d'Economia i Hisenda
- El Minsitre de Treball
- El Conseller d'Economia i Ocupació
- Els Portaveus dels Grups Parlamentaris del Congrès des Diputats
- Els Portaveus dels Grups Parlamentaris de les Corts Valencianes

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

El Sr. Sáez dice que no entiende porqué su moción anterior ni tan siquiera ha sido admitida al votar en contra de la urgencia, entiende que ambas mociones son similares. Anuncia el voto favorable, siempre y cuando se retire la alusión a los "costosos eventos".

El Sr. Alcalde dice que las mociones no son iguales y que no se puede retirar de la moción esa alusión porque hay eventos que ni tan siquiera se sabe lo que van a costar.

El Sr. Cremades dice que las mociones no son iguales porque la del P.P. elude la responsabilidad de la Generalitat Valenciana en la crisis económica y que por tanto no pueden retirar esa alusión.

El Sr. Martínez Sánchez dice que las mociones no son iguales, que la del P.P. no alude a la gestión económica de la Generalitat Valenciana. Dice que hay que priorizar el gasto y que por eso el PSOE va a apoyar la moción.

El Sr. Sáez dice que hay que invertir para crear y que lógicamente el turismo conlleva unos ingresos importantes. No entiende como prácticamente si las dos mociones son iguales en un 90% no se ha aprobado ni tan siquiera la urgencia del asunto.

Tras varios turnos de intervenciones todos los portavoces reiteran sus manifestaciones anteriores.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por mayoría de once votos a favor (PSOE y Compromís) y diez abstenciones (P.P.).



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

A continuació la Sra. Boyer, en nombre del Grupo Municipal Socialista y el de Compromís, presentó la siguiente Moción:

SÉPTIMA:

El Ministeri d'Educació, dins del marc del Pla Estatal per a l'estímul de l'economia i l'ocupació, promou el programa Escola 2.0.

Aquest programa té com a finalitat, dotar els escolars dels coneixements i les ferramentes necessàries per a potenciar el seu desenvolupament tant en la vessant personal com professional, a més de promoure la cohesió social i eliminar l'escletxa digital que s'està produint a causa de a l'ús de les noves tecnologies.

Mitjançant aquest programa, Escola 2.0, pretén dotar les aules de tots els centres educatius de material tecnològic, com ara: pissarres digitals, connexió sense fil a Internet, a més de facilitar a cada alumne un ordinador personal que es convertirà en la seua eina de treball, tant al centre com a casa. L'esmentat pla va dirigit als alumnes de 5è d'Educació Primària, a més de fer-se extensiu als professors tutors dels citats grups.

El consistori, juntament amb els directors del centres públics afectats que hi ha a la nostra ciutat, comparteixen els motius pels quals el Ministeri d'Educació ha decidit promoure i impulsar el programa Escola 2.0 i pal·liar en certa mesura la fractura digital existent.

Tots volem expressar el nostre malestar per la decisió del Conseller d'Educació, Alejandro Font de Mora, de no sumar-se al citat programa. A més de considerar una discriminació per part de la Generalitat Valenciana cap als nostres escolars, limitant-los els recursos formatius en el món de les TIC, Tecnologies de la Informació i la Comunicació, suposant un greuge front a altres ecolars que sí podran utilitzar aquestes ferramentes i rebre formació en aquest àmbit.

ACORDS

Per tot l'exposat anteriorment es proposa al Ple l'adopció dels següents acords:

1. Instar a la Conselleria d'Educació a replantejar la seua decisió de NO participar en el programa estatal Escola 2.0, la qual cosa suposa un perjudici per als escolars valencians.
2. L'Ajuntament de Novelda, juntament amb els centres escolars, sol·liciten a l'Administració General de l'Estat acollir-se directament al programa Escola 2.0, impulsat pel Ministeri d'Educació, dins del marc del Pla Estatal per a l'estímul de l'economia i l'ocupació, aportant la part del pressupost que li correspondria a la Conselleria d'Educació.
3. Remetre el contingut d'aquesta moció a la Conselleria d'Educació i a tots els grups parlamentaris de les Corts Valencianes.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por mayoría de once votos a favor (PSOE y Compromís) y diez abstenciones (P.P.).

El Sr. Sáez pregunta al equipo de gobierno si sabe el porqué la Generalitat Valenciana no quiere firmar aún el acuerdo.

La Sra. Boyer dice que la razón aducida ha sido porque el Conseller dice que es malo para la salud visual.

El Sr. Sáez dice que esa no es la razón. No se firma porque se entiende que el Plan es discriminatorio y porque no comprende a todos los alumnos, cosa que no ocurre con el plan de informatización que se está llevando a cabo desde la Generalitat Valenciana. Otra razón es la económica, dice que el Ministerio proponía como máximo el 50% del coste de 250 euros de un ordenador. Además dice que el convenio no contempla aspectos como el mantenimiento, la conservación o el acceso a Internet. En cuanto a los temas sanitarios dice que la Fundación Oftalmológica del Mediterráneo ha dicho eso y no la Consellería. Tampoco queda claro quién tiene que financiar la adaptación de las aulas para que los ordenadores puedan funcionar al mismo tiempo.

La Sra. Boyer dice que hay otras Comunidades Autónomas del P.P. que sí han firmado ese Convenio. Dice que todos sabemos cómo está el tema de la educación en nuestra Comunidad. Reitera que el Plan es necesario y además positivo.

El Sr. Martínez Sánchez dice que el Plan es viable y dice que lo que es discriminatorio es no acoplarse al mismo.

El Sr. Cremades alude a la carencia de aulas de informática fundamentalmente en los colegios públicos y alude al visto bueno de todos los directores de los colegios de Novelda.

El Sr. Sáez reitera las razones de la Consellería para no firmar el Plan.

El Sr. Cremades dice que espíritu de la moción es que las nuevas tecnologías sean disfrutadas por los alumnos de Novelda.

El Sr. Martínez Sánchez reitera su intervención.

El Sr. Alcalde dice que lo importante es dotar a los colegios de ordenadores, con independencia de todo lo demás.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por mayoría de once votos a favor (PSOE y Compromís) y diez abstenciones (P.P.).

Por último, la Sra. Alted Galiana, en nombre de los tres grupos políticos municipales, presentó la siguiente Moción:



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

OCTAVA:

El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

La igualdad es, asimismo, un principio fundamental en la Unión Europea. Esta igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las desigualdades entre unas y otros son un objetivo que debe integrarse en todas las políticas y acciones de la Unión y de sus miembros.

En nuestro país se aprobó la LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ya que pese a los avances normativos alcanzados hasta ese momento, se evidenciaban manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, o problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

El próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, este día es cada vez más una ocasión para reflexionar sobre los avances conseguidos, exigir cambios y celebrar los actos de valor de mujeres comunes que han desempeñado una función extraordinaria en la historia, reclamando derechos básicos como el acceso a la educación, la cultura, el trabajo o la política.

Como hemos referido anteriormente los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer real la igualdad económica, social y cultural, para alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria.

El derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la mejor forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la educación en valores.

La Administración local es la Administración más próxima al ciudadano, más cercana a los problemas que afronta la mujer y por ello constituye el agente dinamizador más apropiado para promover una sociedad verdaderamente igualitaria, promoviendo acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la previsión de políticas activas de igualdad sobre los diversos ámbitos sociales, y culturales.

Es necesario un esfuerzo colectivo, por lo que los Ayuntamientos deben fomentar la movilización y sensibilización de la sociedad en general a través de la concienciación de la ciudadanía, por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

PRIMERO. Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la mujer, promoviendo eventos dirigidos a reforzar el principio de igualdad entre hombres y mujeres.

SEGUNDO: Exigir a las empresas la no discriminación en ninguna de sus formas a la hora de realizar concesiones administrativas.

TERCERO. Promover campañas de información y sensibilización permanentes y accesibles a toda la población, y que se hagan extensivas a lo largo del año, utilizando para ello películas, carteles, coloquios... sobre la historia de la mujer, sus logros y su situación todavía discriminada en numerosos lugares del mundo.

CUARTO: Priorizar a la hora de actualizar el nomenclátor de las calles, el nombre de mujeres que hayan sido representativas o relevantes en el municipio.

QUINTO. Impulsar campañas de sensibilización dirigidas a adolescentes, para conseguir su educación en el respeto y la igualdad de género.

SEXTO. Elaborar (en el caso de no existir) y desarrollar un plan de igualdad entre hombres y Mujeres como herramienta *para* superar los desequilibrios existentes entre las situaciones y condiciones de vida de hombres y mujeres.

SEPTIMO. Promover en centros educativos concursos de relatos, dibujos... sobre la igualdad familiar, socia y laboral entre hombres y mujeres.

OCTAVO. Respaldar campañas de información dirigidas a la población inmigrante, sobre la legislación española en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.

6) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS.

No se formula ninguno

PREGUNTAS.

1.- Sr. Alcalde, ¿cuándo piensa contestar y entregar la documentación que este grupo político le ha solicitado debidamente por escrito y por registro, hace ya varios meses?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Alcalde alude al esfuerzo extraordinario realizado por los diferentes departamentos a la hora de facilitar información. Afirma que se va a proceder a elaborar un informe jurídico por la Secretaría General sobre el acceso de los concejales a la documentación municipal.

El Sr. Sáez dice que no duda de la intensidad de trabajo en los diferentes departamentos, dice que siempre se ha ceñido a lo ordenado por la Alcaldía o la Secretaría General. Alude a que hay documentación solicitada desde hace un año y que con ello se demuestra la paciencia que se está teniendo.

El Sr. Alcalde dice que hay documentación a la que tienen acceso como miembros de la Junta de Gobierno Local y luego se vuelve a pedir, añadiendo que lo que no se dice es la documentación que sí le ha sido facilitada.

2.- Sr. Alcalde, ¿qué motivó que durante varios días no hayan tenido suministro eléctrico en el local donde actualmente se guardan los diferentes tronos e imágenes de nuestra Semana Santa?

El Sr. Cremades, concejal delegado de hacienda, dice que el contrato está a nombre de un particular, que se han ido acumulando recibos y que como no ha habido aviso al Ayuntamiento la empresa ha procedido al corte, pide disculpas y afirma que todo está solucionado.

3.- ¿Porqué durante dos semanas aproximadamente tampoco hubo calefacción en la parte del Centro Cívico y Social que utilizan los jubilados y pensionistas?

La Sra. Cortés Vicedo, concejala delegada de servicios sociales, dice que la caldera se estropeó y que se estuvo sin calefacción días alternos sin llegar a dos semanas.

4.- ¿Cuántas empresas han presentado contencioso administrativo ante los tribunales de justicia contra este Ayuntamiento por el impago de facturas?, ¿cuántas han solicitado intereses de demora por estar en la misma situación? ¿Han cobrado ya todas las comisiones de fiestas de los distintos barrios la subvención del 2009? Y si es así ¿Cuándo?

El Sr. Cremades manifiesta la imposibilidad de contestar a la pregunta porque no se dice con claridad desde cuando. Insta a que se formule nuevamente la pregunta y alude también a que esta información la tienen a través de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Sáez dice que se refiere a los que actualmente se encuentran tramitándose y los que están resueltos.

En cuanto a la última parte de la pregunta el Sr. Cremades contesta que han cobrado todas las Comisiones mencionando las fechas de los diferentes pagos.

5.- Sr. Alcalde, ¿qué medidas piensan adoptar desde ese Equipo de Gobierno ante la falta de liquidez que está padeciendo el Ayuntamiento?



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades dice que la falta de liquidez es un factor negativo generalizado en toda España, las medidas son la contención del gasto y otras que se están estudiando por una prestigiosa empresa contratada al efecto de la que se espera contar con los resultados muy pronto.

El Sr. Sáez dice que es necesario un nuevo sistema de financiación local. Manifiesta su extrañeza ante la negativa del equipo del gobierno de solicitar al gobierno central una serie de propuestas económicas planteadas por el Partido Popular a través de varias mociones presentadas.

El Sr. Cremades dice que espera que la nueva financiación local sea mas generosa que la financiación que han recibido las autonomías.

6.- ¿A cuánto asciende a fecha de hoy el pendiente de pago a proveedores existente en la Tesorería Municipal?

El Sr. Cremades contesta que la cantidad pendiente de pago asciende a 9.900.000,00 euros. Reconoce que la cifra es preocupante y que se rebajará por las operaciones de tesorería que se han contraído aludiendo también a que en dicha cifra se incluyen gastos correspondientes al año 2007.

El Sr. Sáez dice que la diferencia con el mes pasado es de alrededor de un millón de euros de facturas pendientes de pago en la Tesorería Municipal. Dice que la situación es preocupante y que nunca se había padecido una situación tan grave como la actual. Insta a que toda la Corporación haga un esfuerzo para saldar la deuda y ofrece la colaboración de su grupo político.

El Sr. Cremades agradece su colaboración y afirma que la preocupación es compartida.

7.- ¿Porqué motivo están cambiando una buena parte de las placas que rotulan el nombre de diferentes calles de Novelda?, ¿Cuál es el coste que está acarreado esta actuación?

El Sr. Cremades dice que se han cambiado 43 placas porque eran ilegibles y que el coste ha sido de 17,00 euros por placa.

El Sr. Sáez dice que es consciente de que el coste no es elevado pero que muchos vecinos no entienden el porqué del cambio cuando el Ayuntamiento debe tanto dinero.

El Sr. Cremades dice que las placas no se leían y que no tiene nada que ver con el hecho de que ahora estén rotuladas en valenciano.

El Sr. Sáez dice que no es una cuestión del idioma sino que de lo que se trata es de dar una explicación a los ciudadanos para que no hayan malentendidos.

El Sr. Cremades reitera su intervención anterior.

El Sr. Martínez Crespo, concejal delegado de obras, servicios e infraestructuras, interviene añadiendo que las placas están a disposición del Sr. Sáez para que compruebe el estado en el que se encontraban.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

8.- Aproximadamente dentro de un mes finalizará la suspensión de licencias concedida de forma extraordinaria por el Consell de la Generalitat Valenciana para el barrio de la Estación, ¿qué se piensa hacer a partir de ese momento?

Se retira.

9.- Sr. Alcalde, ¿se ha producido desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en febrero, y hasta la fecha, alguna novedad de cualquier tipo respecto a los proyectos del Pla y de La Serreta?

El Sr. Alcalde dice que en referencia al Plá con fecha 28 de febrero los urbanizadores solicitaron una reunión con el Ayuntamiento y en cuanto a la Serreta los urbanizadores han solicitado responsabilidad patrimonial.

El Sr. Sáez dice que ha ocurrido lo que en su día se dijo.

El Sr. Alcalde contesta que el documento se ha puesto en manos de la Secretaria General y Asesoría externa del Ayuntamiento. Dice que es una cuestión subjudice que está en manos de los juzgados.

El Sr. Sáez afirma que le ha sorprendido la petición, recuerda el acuerdo plenario de fecha 4 de marzo e insta a que se adopte una decisión respecto a este tema. Entiende que este tipo de reclamación se podía haber evitado y dice que el máximo y único responsable de la situación actual es directamente el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde recuerda la votación del acuerdo de fecha 4 de marzo y reitera el recurso contencioso administrativo interpuesto por los urbanizadores contra ese acuerdo.

El Sr. Sáez reitera la responsabilidad única del Sr. Alcalde en este asunto.

El Sr. Alcalde dice que la responsabilidad es conjunta porque el acuerdo fue adoptado por unanimidad.

10.- Sr. Alcalde, en la Junta de Gobierno Local celebrada el día 11 de febrero del 2010, fuera del orden del día y con la abstención del representante del Grupo Popular, se aprobó un contrato para la prestación del servicio de defensa letrada en lo contencioso administrativo a favor de un gabinete jurídico especializado en temas urbanísticos por importe de 17.995 € anuales más el IVA correspondiente. Este gabinete ya está designado como defensa de este Ayuntamiento en varios contenciosos interpuestos contra el mismo, ¿esos contenciosos entran dentro de este contrato o por el contrario van facturados aparte?

Se retira.

11.- ¿Es cierto que en las instalaciones del Centro Cívico se están vendiendo objetos portados por personas, la mayoría de fuera de la localidad, durante las celebraciones de los bailes para la terce-



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

ra edad los fines de semana?, ¿se están utilizando dichas instalaciones para celebraciones particulares?

Se retira.

12.- Sr. Alcalde, ¿se ha sobrepasado el límite legal de horas extras que podían realizar los funcionarios y Policía Local de este Ayuntamiento durante el pasado ejercicio del 2009?

Se retira.

13.- ¿Qué sentido tiene mantener cerrado al tráfico el tramo que discurre entre la Plaça de Sant Felip y la Plaça Vella?

Se retira.

14.- ¿Han tomado ya alguna decisión en firme sobre el aparcamiento en las calles Emilio Castelar y San Roque?, si es así, ¿se lo han comunicado a los vecinos y comerciantes de las mencionadas vías?

Se retira.

15.- Sr. Alcalde, ¿se han dado cuenta del problema existente en las calles San Roque y Emilio Castelar cuando llueve, y que afecta fundamentalmente a los vecinos de la parte izquierda –en dirección de subida-?, si es así, ¿como piensan solucionar el mismo?

Se retira.

16.- Por iguales motivos, o incluso peores, ¿han pensado en dar una solución a los problemas existentes por la lluvia en la plaza Juan XXIII?

Se retira.

17.- ¿Han constituido ya el Patronato Municipal de Deportes?, si no es así, ¿piensan hacerlo en el presente ejercicio?

Se retira.

18.- Desde hace unos días se está procediendo, al menos así se les notificó a los vecinos, a la recogida de la basura mediante contenedores en la zona centro de la población –C/ Mayor, Víctor Pradera, Gran Capitán, Méndez Núñez, etc.- ¿Van a ubicar en la zona referida más contenedores para la recogida de basura?, ¿saben ya cuando van a instalar los contenedores soterrados que se encuentran dentro del contrato de adjudicación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria, o tras casi tres años siguen Vds. “eligiendo el modelo” a instalar?

Se retira.



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

19.- Sr. Alcalde, ¿por qué no se invita a los concejales de este grupo político a determinados actos oficiales organizados por este Ayuntamiento?

Se retira.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria General que certifica.

El Alcalde.

La Secretaria.

D. Mariano Beltrá Alted.

D^a. Mónica Gutiérrez Rico.

